

No. PÓLIZA	NB-100191134	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	71634901	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/06/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 31/12/2021	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 30/12/2026	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	COMWARE S.A.	No. DOC. IDENTIDAD	860.045.379-1
DIRECCIÓN	CARRERA 13 NO. 97-98	TELÉFONO	6382100
ASEGURADO	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	No. DOC. IDENTIDAD	800.093.816-3
DIRECCIÓN	CARRERA 7 #27 18	TELÉFONO	5658500
BENEFICIARIO	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	No. DOC. IDENTIDAD	800.093.816-3
DIRECCIÓN	CARRERA 7 #27 18	TELÉFONO	5658500

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON MODIFICACION SUSCRITA ENTRE LAS PARTES SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CUBIERTOS.

-LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.  
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO 219 DE 2021, ORDEN DE COMPRA No.84014, CUYO OBJETO ES AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA CLOUD ON-PREMISE ORACLE Y SOPORTE ESPECIALIZADO TÉCNICO DE ORACLE PARA ATENCIÓN PRIORIZADA DE INCIDENTES INESPERADOS ORACLE Y USO DE LA PLATAFORMA PARA LA RAMA JUDICIAL.

EL AMPARO DE PRESTACIONES SOCIALES HACE REFERENCIA A PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

LAS VIGENCIAS DE CADA UNO DE LOS AMPAROS ES HASTA LAS 23:59.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/06/2023	24:00 Horas Del 30/06/2024	69.271.149,90	72.763,17
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 01/06/2023	24:00 Horas Del 30/12/2026	23.090.383,30	24.254,39
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 01/06/2023	24:00 Horas Del 30/12/2024	92.361.533,20	97.017,57
TOTAL ASEGURADO			\$ 184.723.066,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A	CORREDOR	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 194.035,13
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 194.035,13
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 36.866,67
TOTAL A PAGAR	\$ 230.901,80

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/06/2023
------------------	---

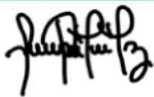
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.



TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100191134 y endoso, 3 cuyo afianzado es: COMWARE S.A. Asegurado o Beneficiario: LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA / LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA , expedida por la Compañía en 02/06/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los 02 días del mes JUNIO del año 2023.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



**- CLIENTE -**
**Referencia de Pago No.**

71634901

<b>Fecha de Facturación</b>	02/06/2023	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
<b>Póliza No.</b>	NB-100191134	
<b>Periodo Facturado</b>	31/12/2021	30/12/2026

<b>Fecha Límite de Pago</b>	02/07/2023	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	194.035,13	
<b>IVA</b>	36.866,67	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	230.901,80	

**EFFECTIVO**

\$

**Datos del Cliente**

<b>Nombre / Razón Social</b>	COMWARE S.A.	
CARRERA 13 NO. 97-98	860045379	
<b>Intermediario</b>	ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A.	

**Cheque**

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **02/07/2023** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

**ESPACIO PARA EL TIMBRE**
**VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**
**- BANCO -**
**Referencia de Pago No.**

71634901

<b>Fecha de Facturación</b>	02/06/2023	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
<b>Póliza No.</b>	NB-100191134	
<b>Periodo Facturado</b>	31/12/2021	30/12/2026

<b>Fecha Límite de Pago</b>	02/07/2023	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	194.035,13	
<b>IVA</b>	36.866,67	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	230.901,80	

**EFFECTIVO**

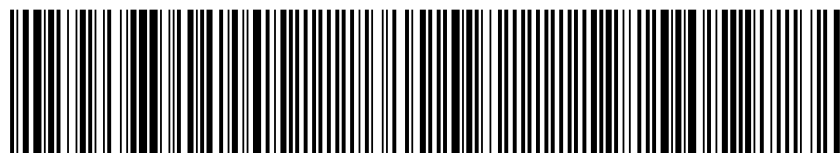
\$

**Datos del Cliente**

<b>Nombre / Razón Social</b>	COMWARE S.A.	
CARRERA 13 NO. 97-98	860045379	
<b>Intermediario</b>	ITAU CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A.	

**Cheque**

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

**Corresponsales**  
**OPCIÓN 1**


(415)7709998434219(8020)00000071634901(3900)000000230901(96)20230702

**Bancos**  
**Corresponsales**  
**OPCIÓN 2**


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071634901(3900)000000230901(96)20230702







**INFORMACIÓN DE PAGO**

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

**OPCIÓN 1**

 <b>CORRESPONSALES</b>				
				

**OPCIÓN 2**

 <b>BANCOS</b>		
		
		

 <b>CORRESPONSALES</b>	
--	--

**Tu compañía siempre**

**DATOS DE LA POLIZA**

<b>Código de Seguridad</b>	vb0UCR3MjvBKepBY4VRjBw==	<b>Número de póliza</b>	100191134
<b>Número de anexo</b>	3	<b>Ramo</b>	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
<b>Fecha de expedición</b>	2/06/2023	<b>Inicio de vigencia Global</b>	31/12/2021
<b>Fin de vigencia Global</b>	30/12/2026	<b>Tomador</b>	COMWARE S.A.
		<b>Asegurado</b>	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
<b>Valor asegurado</b>	184.723.066,40		
<b>Movimiento</b>	PRORROGA		

**Objeto de póliza**

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO 219 DE 2021, ORDEN DE COMPRA No.84014, CUYO OBJETO ES AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA CLOUD ON-PREMISE ORACLE Y SOPORTE ESPECIALIZADO TÉCNICO DE ORACLE PARA ATENCIÓN PRIORIZADA DE INCIDENTES INESPERADOS ORACLE Y USO DE LA PLATAFORMA PARA LA RAMA JUDICIAL. EL AMPARO DE PRESTACIONES SOCIALES HACE REFERENCIA A PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. LAS VIGENCIAS DE CADA UNO DE LOS AMPAROS ES HASTA LAS 23:59. POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON MODIFICACION SUSCRITA ENTRE LAS PARTES SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CUBIERTOS. -LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES.

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 01/06/2023	24:00 Horas del 30/06/2024	\$ 69.271.149,90	\$ 72.763,17
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 01/06/2023	24:00 Horas del 30/12/2026	\$ 23.090.383,30	\$ 24.254,39
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas del 01/06/2023	24:00 Horas del 30/12/2024	\$ 92.361.533,20	\$ 97.017,57

Tipo de póliza: Garantía de cumplimiento  Seguro de R.C.E


Póliza No. NB-100191134

No. Anexo: 3

Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

No. Contrato: Contrato 219 de 2021- Orden de Compra 84014

Revisó: María Alejandra Montoya Mejía - Profesional División Contratos 

Revisó: Yezid Fernando Alvarado Rincón - Profesional División Contratos 

Fecha de aprobación: 6 de junio de 2023

  
MARTHA LILIANA GÓMEZ TRIANA  
Directora Administrativa División de Contratos  
Unidad de Compras Públicas

En cumplimiento de la delegación contenida en el artículo 3 de la Resolución No. 4194 del 10 de abril de 2023 expedida por la Directora Ejecutiva de Administración Judicial